

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 3 de marzo de 2025 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1256/2025/TE

Propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal del PSOE, referente a la construcción por parte del Gobierno de Aragón de un aparcamiento de camiones en PLATEA.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El pasado 20 de febrero de 2024 el Director General de Transportes del Gobierno de Aragón, D. Miguel Ángel Anía, avanzó en la Comisión de Fomento de las Cortes de Aragón la intención de promover una red de aparcamientos para vehículos pesados estratégicamente distribuidos por todo el territorio aragonés, incluida la construcción de una de estas instalaciones en la Plataforma Logística de Teruel (PLATEA).

Cada uno de los complejos anunciados rondaría los 30.000 m2, tendría una capacidad para 300 camiones e incluiría, entre otras características y servicios:

- Sistemas de seguridad y control de accesos
- Iluminación
- Aseos
- Wifi
- Estación de servicio multienergía (gasóleo, electricidad e hidrógeno)
- Servicio de restauración
- Tienda
- Taller
- Hotel de bajo coste

Según anuncio hecho en la citada Comisión, el primero de estos equipamientos podría estar operativo en el presente año 2025.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Instar al Gobierno de Aragón, a través de su Dirección General de Transportes, a concretar los plazos de ejecución, características y servicios del aparcamiento de camiones previsto en la Plataforma logística de Teruel (PLATEA).

Segundo.- Dar traslado de la presente propuesta de resolución a la Dirección General de Transportes del Gobierno de Aragón.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



La Concejal del Área de Administración y Participación Ciudadana
Atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia
mediante Decreto nº 2.868/2023, de 20 de junio.